



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

SANCIONA DESTINACION INTERNA DE FUNCIONARIA QUE  
SE INDICA

Concepción, 15 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1264

**VISTOS:**

El artículo 61, letra e), 64 y 73 del D.F.L Nº 29 de fecha 16.06.2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican y el oficio Nº 9.718 de fecha 08 de abril de 2019 que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal que se indican, ambos de la Contraloría General de la República; Las facultades establecidas en el DS Nº 355 de 1976 (V. y U.), y el Decreto Exento RA Nº 272/64/2023 (V. y U.) de fecha 16.10.2023, que me designa como Directora de SERVIU Región del Biobío, dicto la siguiente;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que en virtud de lo establecido en el Artículo 73 de la ley Nº 18.834, donde se indica que los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la Institución correspondiente. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el jefe(a) superior de la respectiva institución.
- b) Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024, de doña Yordanka Barrios González, Jefa Unidad de Personal del Departamento de Administración y Finanzas, que indica, el traslado de la profesional doña Paulina Pilar Barrera Ormeño, acorde a necesidades actuales de la Institución.
- c) Que, en correo indicado en considerando b) se estableció el traslado de la funcionaria Srta. Paulina Pilar Barrera Ormeño, de profesión Asistente Social, de la Unidad de Gestión Social Habitacional, Depto. Operaciones Habitacionales al Equipo de Participación Ciudadana en Dirección, para desempeñar sus funciones como Encargada, a contar del 18 de marzo 2024.
- d) Destinación es a contar del 18 de marzo de 2024.
- e) Los lineamientos y énfasis de la gestión, así como la necesidad de reforzar equipos de trabajo y de potenciar las habilidades y competencias de los funcionarios, en las áreas de trabajo que se requieran de acuerdo con las necesidades institucionales.
- f) Que el presente acto administrativo produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros, por lo que concurren los requisitos para el efecto retroactivo según el art. 52 de la Ley Nº 19.880.
- g) La conveniencia de adecuar la dotación de personal para contribuir al logro de sus objetivos de acuerdo con las actuales directrices y a las necesidades del Servicio dicto, la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

Sanciona la destinación interna, de la funcionaria que a continuación se menciona, quien se ha incorporado para ejercer sus funciones en el Equipo señalado:

Nº	RUT	Nombre	Contrata	Equipo de Origen	Equipo de Destino	A contar del
1	██████████	Paulina Pilar Barrera Ormeño	██████████	Unidad de Gestión Social Depto. Operaciones Habitacionales	Participación Ciudadana Dirección	18.03.2024

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y REGISTRESE

**MARIA GAJARDO SALAZAR**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DEL BIOBIO**

RAJ/YBG/JTC/RMR/MZC/DRT

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION RR.HH
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Maria Gajardo Salazar Fecha firma: 15-03-2024 9:38:55

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
datos y folio de verificación: Folio: 1264 Timbre: UKIBKKEFESHUU Eo:  
<http://rdoc.mtevu.cl>